



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0704**2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, **11 DIC 2023**

**VISTO:** La Resolución Directoral Regional N° 0696-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 04 de diciembre del 2023, Contrato N° 010-2023/GRP-DRTyCP-DR de fecha 01 de setiembre del 2023, Carta N° 048-2023/M&Ñ S.R.L. de fecha 07 de noviembre de 2023, Carta N° 016-2023/SUP.LAPB – PI 107 de fecha 10 de noviembre del 2023, Carta N° 021-2023/DRTYC-DC-UIV-GCATS de fecha 15 de noviembre de 2023, Informe N° 543 – 2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 16 de noviembre de 2023, Informe N° 881 – 2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 17 de noviembre de 2023, relacionados con la aprobación del **CRONOGRAMA ACELERADO DE EJECUCION DEL SERVICIO DE “MANTENIMEINTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107.PE-3N (SAPALACHE) – L.D. CAJAMARCA TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 65+000”**.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, como la ejecución del servicio: **“MANTENIMEINTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107.PE-3N (SAPALACHE) – L.D. CAJAMARCA TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 65+000”**.

Que, con Resolución Directoral regional N° 0696-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 04 de diciembre del 2023, se aprobó el cronograma DE EJECUCION, CRONOGRAMA VALORIZADO Y PERT CPM del servicio: **“MANTENIMEINTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107.PE-3N (SAPALACHE) – L.D. CAJAMARCA TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 65+000”**.

Que, con fecha 01 de setiembre del 2023, se suscribe el Contrato N° 010-2023/GRP-DRTyCP-DR, con la empresa M&Ñ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20525883168, para la ejecución del servicio:





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0704**-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, **11 DIC 2023**

**“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107.PE-3N (SAPALACHE) – L.D. CAJAMARCA TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 65+000”.**

Que, mediante Carta N° 048-2023/M&Ñ S.R.L. de fecha 07 de noviembre de 2023, la representante legal de la empresa M&Ñ S.R.L., alcanza a la Dirección Regional de Transportes Y Comunicaciones de Piura, EL CRONOGRAMA DEL SERVICIO **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107.PE-3N (SAPALACHE) – L.D. CAJAMARCA TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 65+000”**, solicitando su evaluación y posterior aprobación.

Que, mediante Carta N° 016-2023/SUP.LAPB – PI 107 de fecha 10 de noviembre del 2023, el Ing. supervisor Luis Antonio Pintado Berru, alcanza al Director de Caminos de la Dirección Regional De Transportes Y Comunicaciones Piura, LA CONFORMIDAD AL CRONOGRAMA ACELERADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, CRONOGRAMA VALORIZADO Y PERT CPM. Del servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107.PE-3N (SAPALACHE) – L.D. CAJAMARCA TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 65+000”**.

Que, mediante Carta N° 021-2023/DRTYC-DC-UIV-GCATS de fecha 15 de noviembre de 2023, dirigida al Jefe De La Unidad De Infraestructura Vial, El Monitor De Seguimiento De Mantenimientos Rutinarios Y Periódicos De La Red Vial Departamental, Ing. Gilmar Carlos Alberto Troncos Saavedra, alcanza la conformidad de la supervisión a CRONOGRAMA ACELERADO, CRONOGRAMA VALORIZADO Y PERT CPM de ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107.PE-3N (SAPALACHE) – L.D. CAJAMARCA TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 65+000”**, por lo que recomienda APROBAR los cronogramas y derivarlos al área competente para la emisión del acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 543-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 15 de noviembre del 2023, dirigido al Director de Caminos, el jefe Encargado de la Unidad de Infraestructura Vial, emite su informe respecto a la conformidad de la supervisión al CRONOGRAMA ACELERADO, CRONOGRAMA VALORIZADO Y PERT CPM en el marco de la ejecución del servicio **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107.PE-3N (SAPALACHE) – L.D. CAJAMARCA TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 65+000”**, emitiendo su conformidad y solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 881-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 17 de noviembre del 2023, el Director De Caminos, solicita al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura la aprobación al CRONOGRAMA ACELERADO, CRONOGRAMA VALORIZADO Y PERT CPM en el marco de la ejecución del servicio **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107.PE-3N (SAPALACHE) – L.D. CAJAMARCA TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 65+000”**, solicitando la aprobación del cronograma mediante acto resolutivo, presentado por el contratista ejecutor del servicio.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0704** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, **11 DIC 2023**

Que, mediante proveído inserto en Informe N° 881-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 17 de noviembre del 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, solicita a la Dirección de Caminos la continuidad de trámite de acuerdo a lo recomendó por su despacho.

Que, resulta necesario la emisión del Acto Resolutivo que apruebe el CRONOGRAMA ACELERADO, CRONOGRAMA VALORIZADO Y PERT CPM, presentado por el contratista para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107.PE-3N (SAPALACHE) – L.D. CAJAMARCA TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 65+000"**.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional: N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo del 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CRONOGRAMA ACELERADO, CRONOGRAMA VALORIZADO Y PERT CPM, presentado por el contratista para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107.PE-3N (SAPALACHE) – L.D. CAJAMARCA TRAMO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 65+000"**, cuya fecha de inicio de obra es el 19 de setiembre del 2023 y cuya nueva fecha de término de plazo de ejecución contractual es el 17 de diciembre de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO: PONGASE EN CONOCIMIENTO** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, al Supervisor de Obra Ing. Luis Antonio Pintado Berru, con domicilio legal en Mz I Lote 10, Etapa II – A.H. Jorge Chavez, Piura – Piura.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución al Contratista la empresa M&Ñ S.R.L. en su domicilio legal en Mz. C Lote 15 Urb. Entel Perú – Piura – Piura.



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0704** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, **11 DIC 2023**

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: [www.drtpc.gob.pe](http://www.drtpc.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura  
Ing. Cesar Octavio A. Nizama Garcia  
REG. CIP. N° 84568  
DIRECTOR REGIONAL

